

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2011, 31 DE DICIEMBRE Y 1° DE ENERO 2010
(En miles de pesos – M\$)

ACTIVOS	Nota	30.06.2011	31.12.2010	01.01.2010
		M\$	M\$	M\$
Activos Corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	7.153.099	5.620.026	4.846.090
Otros activos financieros	7	2.445.090	2.359.029	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	239.465	89.320	152.592
Otros activos no financieros	11	122.393	111.871	34.719
Activos por impuestos diferidos	15	203.209	182.629	89.973
Total Activos Corrientes		10.163.256	8.362.875	5.123.374
Activos No Corrientes				
Otros activos financieros	12	86.369	83.573	372.269
Activos intangibles	13	95.294	66.401	1.815
Propiedades, planta y equipo	14	15.368	25.763	40.058
Otros activos no financieros		-	-	4.712
Total Activos No Corrientes		197.031	175.737	418.854
TOTAL ACTIVOS		10.360.287	8.538.612	5.542.228
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO				
Pasivos Corrientes				
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	17	208.202	301.511	217.467
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	18	32.005	40.995	85.261
Otras provisiones	19	6.533.235	2.108.956	1.040.979
Pasivos por impuestos	15	105.170	452.934	250.971
Provisiones por beneficios a empleados	19	168.441	296.844	378.781
Total Pasivos Corrientes		7.047.053	3.201.240	1.973.459
Patrimonio Neto				
Capital emitido		1.882.932	1.882.932	1.726.587
Resultados Acumulados:		1.430.302	3.454.440	1.842.182
Resultados acumulados ejercicios anteriores		(53.292)	(77.489)	2.597.893
Resultado del ejercicio		2.147.991	5.035.243	-
Menos: provisión dividendos mínimos		(664.397)	(1.503.314)	(755.711)
Total Patrimonio Neto		3.313.234	5.337.372	3.568.769
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		10.360.287	8.538.612	5.542.228

Las notas adjuntas N°s 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros proforma.

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos – M\$)

	Nota	30.06.2011	30.06.2010	abril - junio 2011	abril - junio 2010
		M\$	M\$	M\$	M\$
Ganancia de Operaciones					
Ingresos de actividades ordinarias	21	3.660.497	4.107.537	1.767.734	2.026.236
Costos de ventas		-	-	-	-
Ganancia Bruta		<u>3.660.497</u>	<u>4.107.537</u>	<u>1.767.734</u>	<u>2.026.236</u>
Gastos de administración		(1.110.085)	(1.094.615)	(645.797)	(603.363)
Ingresos financieros	22	149.794	95.000	112.318	25.736
Costos financieros		(61.017)	(92.989)	(53.203)	(42.422)
Otros gastos		(6.342)	(2.064)	(6.342)	(1.503)
Otros ingresos		20	505	20	500
Diferencias de cambio		30.659	612	37.485	(14.071)
		<u>(996.971)</u>	<u>(1.093.551)</u>	<u>(555.519)</u>	<u>(635.123)</u>
Resultado antes de impuestos		2.663.526	3.013.986	1.212.215	1.391.113
Gasto por impuesto a la renta	15	(515.535)	(512.456)	(233.964)	(210.271)
Resultado del ejercicio		<u>2.147.991</u>	<u>2.501.530</u>	<u>978.251</u>	<u>1.180.842</u>

Las notas adjuntas N°s 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros proforma.

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 30 DE JUNIO 2010
(En miles de pesos – M\$)

Nota	<u>30.06.2011</u> M\$	<u>30.06.2010</u> M\$	<u>abril - junio 2011</u> M\$	<u>abril - junio 2010</u> M\$
Resultado del ejercicio	2.147.991	2.501.530	978.251	1.180.842
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto	-	-	-	-
Total Ingresos reconocidos en el año	<u>2.147.991</u>	<u>2.501.530</u>	<u>978.251</u>	<u>1.180.842</u>
Ingresos y gastos integrales atribuibles a accionistas mayoritarios	-	-	-	-
Resultado Integral Total	<u>2.147.991</u>	<u>2.501.530</u>	<u>978.251</u>	<u>1.180.842</u>

Las notas adjuntas N°s 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros proforma.

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 1 DE ENERO DE 2010, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 30 DE JUNIO 2011
(En miles de pesos – M\$)

Las notas adjuntas N°s 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros.

	Capital Emitido	Otras Reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Provisión para dividendos mínimos	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 31 de diciembre de 2009	1.726.587	-	148.135	(755.711)	2.449.758	3.568.769
Distribución de resultados			2.449.758	-	(2.449.758)	-
Saldos al 1 de enero de 2010	1.726.587	-	2.597.893	(755.711)	-	3.568.769
Dividendos pagados	-	-	(2.519.037)	755.711	-	(1.763.326)
Otros ajustes a patrimonio	156.345	-	(156.345)	-	-	-
Provisión dividendos mínimos	-	-	-	(1.503.314)	-	(1.503.314)
Resultado ejercicio	-	-	-	0	5.035.243	5.035.243
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.882.932	-	(77.489)	(1.503.314)	5.035.243	5.337.372
Dividendos pagados	-	-	-	-	(5.011.046)	5.011.046
Otros ajustes a patrimonio	-	-	24.197	1.503.314	24.197	1.503.314
Provisión dividendos mínimos	-	-	-	(664.397)	0	(664.397)
Resultado ejercicio	-	-	-	0	2.147.991	2.147.991
Saldo al 30 de junio de 2011	1.882.932	-	(53.292)	(664.397)	2.147.991	3.313.234

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIRECTO
POR EL AÑO TERMINADO AL 30 DE JUNIO 2011
(En miles de pesos – M\$)

	30.06.2011	30.06.2010
	M\$	M\$
Estado de flujos de efectivo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia (pérdida)	2.147.991	2.501.530
Ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	165.892	46.799
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar de origen comercial	(629.205)	(215.884)
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	(1.214.114)	(5.405.927)
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	17.192	12.197
Ajustes por provisiones	1.081.008	852.271
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación		
Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)	(579.227)	(4.710.544)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	1.568.764	(2.209.014)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo	-	-
Compras de activos intangibles	(35.691)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(35.691)	-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de préstamos de largo plazo	-	-
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	-	-
Total importes procedentes de préstamos	-	-
Préstamos de entidades relacionadas	-	32.056.572
Pagos de préstamos	-	(31.816.177)
Dividendos pagados	-	(2.519.037)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-	(2.278.642)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	1.533.073	(4.487.656)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	1.533.073	(4.487.656)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	5.620.026	4.846.090
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	7.153.099	358.434

Las notas adjuntas N^os 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros proforma.

CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2011, 31 DICIEMBRE DE 2010 Y 1° DE ENERO 2010
(En miles de pesos – M\$)

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

Inscripción en el Registro de Valores

El domicilio social de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. está ubicado en Rosario Norte N° 660, piso 17, Las Condes. Sus oficinas principales están domiciliadas en la misma dirección.

La sociedad tendrá por objeto exclusivo la administración de fondos mutuos regidos por el D.L. N° 1.328 de 1976 Ley de Fondos Mutuos, de fondos de inversión regidos por la Ley N° 18.815, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley 18.657, de fondos para la vivienda regidos por la Ley 19.281 y de cualquier otro tipo de fondos cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, y la realización de las actividades complementarias que ésta autorice, todo en los términos definidos en el artículo 220 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, como asimismo la administración de cualquier otro tipo de fondo que la legislación actual o futura le autorice realizar.

a) Sociedad Administradora

La Sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 23 de diciembre de 1986, completada por escritura pública de fecha 13 de febrero de 1987, ambas otorgadas ante el Notario de Santiago don Andrés Rubio Flores, y por escritura pública otorgada ante el Notario de la misma ciudad don Aliro Veloso Muñoz con fecha 12 de marzo de 1987. Con fecha 20 de marzo de 1987, según Resolución N° 034, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la existencia de la sociedad anónima “Administradora de Fondos Mutuos Década Noventa S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 136 de fecha 16 de junio de 1993, se aprobó la reforma de estatutos de la sociedad Administradora de Fondos Mutuos Década Noventa S.A. que consta de la escritura pública de 17 de mayo de 1993 consistente en la modificación del nombre de la sociedad, por el de “FCMI Administradora de Fondos Mutuos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 253 de fecha 16 de octubre de 1996, se aprobó modificación del estatuto social de FCMI Administradora de Fondos Mutuos S.A. pasando a llamarse “Concepción Administradora de Fondos Mutuos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 070 de fecha 19 de marzo de 1997, se aprobó modificación del estatuto social de Concepción Administradora de Fondos Mutuos S.A. pasando a llamarse “Corp Administradora de Fondos Mutuos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 271 de fecha 4 de junio de 2004, se aprobó modificación del estatuto social de Corp Administradora de Fondos Mutuos S.A. pasando a llamarse “Corp Administradora General de Fondos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 558 de fecha 30 de septiembre de 2005, se aprobó modificación del estatuto social de Corp Administradora General de Fondos S.A. pasando a llamarse “Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 479 de fecha 31 de octubre de 2007, se aprobó modificación del estatuto social de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. pasando a llamarse “Corp Capital Administradora General de Fondos S.A.”.

Según Resolución Exenta N° 258 de fecha 30 de abril de 2010, se aprobó reforma del estatuto social de Corp Capital Administradora General de Fondos S.A. pasando a llamarse “Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.”, la reforma fue acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de febrero de 2010, cuya acta se redujo a escritura pública ante don José Musalem Saffie, titular de la 48 Notaria de Santiago, con fecha 9 de marzo de 2010.

b) Fondos Mutuos

1) Fondo Mutuo Corp Acciones

Con fecha 20 de marzo de 1987, según Resolución Exenta N°034, se aprobó el reglamento interno del Fondo Mutuo RV Acciones (ex Toronto Trust), iniciando las operaciones el 11 de mayo de 1987, el cual fue modificado por Resolución Exenta N° 066 del 16 de Mayo de 1989, Resolución Exenta N° 147 del 05 de septiembre de 1991, Resolución Exenta N° 051 del 12 de mayo de 1994 y Resolución Exenta N° 223 del 27 de octubre de 1995. Con fecha 1 de abril de 1997 y por Resolución Exenta N° 078, se aprobó el cambio de nombre a Fondo Mutuo Corp Acciones.

Según Resolución Exenta N° 157 del 26 de febrero de 2010, se aprobaron las modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de Fondo Mutuo Corp Acciones.

2) Fondo Mutuo Corp Eficiencia

Según Resolución Exenta N°193 del 08 de agosto de 1996, se aprobó el reglamento Interno del Fondo Mutuo RF Eficiencia, iniciando las operaciones el 9 de septiembre de 1996, el cual fue modificado por resolución exenta N° 078 del 1 de abril de 1997 donde consta el cambio de nombre del Fondo, pasa a llamarse Fondo Mutuo Corp Eficiencia. Según Resolución Exenta N° 571 del 6 de octubre de 2010, se aprobaron las modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

3) Fondo Mutuo Corp Más Ingreso

Según Resolución Exenta N° 193 del 08 de agosto de 1996, se aprobó el reglamento interno del Fondo Mutuo RF Mas Ingreso, iniciando las operaciones el 9 de septiembre de 1996, el cual fue modificado por resolución exenta N° 078 del 1 de abril de 1997 donde consta el cambio de nombre, pasa a llamarse Fondo Mutuo Corp Más Ingreso. Según Resolución Exenta N° 447 del 22 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

4) Fondo Mutuo Corp Selecto

Según Resolución Exenta N° 078 del 01 de abril de 1997, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Selecto, iniciando las operaciones el 9 de abril de 1997. Según Resolución Exenta N° 158 del 26 de febrero de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

5) Fondo Mutuo Corp Emerging Markets

Según Resolución Exenta N° 364 del 09 de diciembre de 1997, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Emerging Markets, iniciando las operaciones el 5 de julio de 1999. Según Resolución Exenta N° 238 del 21 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

6) Fondo Mutuo Corp Ahorro Internacional

Según Resolución Exenta N° 364 del 9 de diciembre de 1997, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Latinoamérica, iniciando las operaciones el 7 de septiembre de 1998. Con fecha 30 de enero de 2006, mediante Resolución Exenta N° 033, se aprobó cambio de nombre del fondo, el que en adelante será “Fondo Mutuo Corp Ahorro Internacional”.

7) Fondo Mutuo Corp Más Futuro

Según Resolución Exenta N° 077 del 5 de marzo de 1998, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Más Futuro, iniciando las operaciones el 11 de marzo de 1998. Según Resolución Exenta N° 331 del 20 de junio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

8) Fondo Mutuo Corp Más Valor

Según Resolución Exenta N° 003 del 6 de enero de 1999, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Más Valor, iniciando las operaciones el 10 de julio de 2000. Según Resolución Exenta N° 210 del 06 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

9) Fondo Mutuo Corp Oportunidad

Según Resolución Exenta N° 003 del 6 de enero de 1999, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Oportunidad, iniciando las operaciones el 11 de julio de 2000. Según Resolución Exenta N° 692 del 23 de diciembre de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

10) Fondo Mutuo Corp Global Investment

Según Resolución Exenta N° 342 del 22 de octubre de 1999, se aprobó el reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Global Markets, iniciando las operaciones el 15 de Noviembre de 1999. Según Resolución Exenta N° 248 del 26 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

11) Fondo Mutuo Corp Asia

Según Resolución Exenta N° 162 del 4 de marzo de 2000, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Asia, iniciando las operaciones el 1 de agosto de 2000. Según Resolución Exenta N° 244 del 21 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

12) Fondo Mutuo Corp Commodities

Según Resolución Exenta N° 172 del 4 de marzo de 2000, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Commodities, iniciando las operaciones el 1 de agosto de 2000. Según Resolución Exenta N° 382 del 2 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

13) Fondo Mutuo Corp Usa

Según Resolución Exenta N° 400 del 14 de diciembre de 2001, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Usa, iniciando las operaciones el 28 de diciembre de 2001. Según Resolución Exenta N° 257 del 30 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

14) Fondo Mutuo Corp Selecto Global

Según Resolución Exenta N° 340 del 2 de agosto de 2002, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Dólar, iniciando las operaciones el 9 de octubre de 2002.

Según Resolución Exenta N° 084 del 15 de Febrero de 2008, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas, entre las modificaciones introducidas al nuevo reglamento, considera el cambio de nombre pasando a denominarse "Fondo Mutuo Corp Selecto Global", cuyas operaciones se inician con fecha 9 de marzo de 2008.

Según Resolución Exenta N° 380 del 2 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

15) Fondo Mutuo Corp Europa

Según Resolución Exenta N° 244 del 21 de agosto de 2003, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Europa, iniciando las operaciones el 11 de diciembre de 2003. Según Resolución Exenta N° 242 del 21 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

16) Fondo Mutuo Corp Full Investment

Según Resolución Exenta N° 244 del 21 de agosto de 2003, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Financial Banking, iniciando las operaciones el 11 de diciembre de 2003.

Según Resolución Exenta N° 243 del 21 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

17) Fondo Mutuo Corp Acciones 18 Ter

Según Resolución Exenta N° 121 del 29 de febrero de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Acciones 18 Ter, iniciando las operaciones el 12 de mayo de 2008. Según Resolución Exenta N° 241 del 21 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

18) Fondo Mutuo Corp Capital Alto Crecimiento

Según Resolución Exenta N° 132 del 14 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Capital Alto Crecimiento, iniciando las operaciones el 2 de junio de 2008. Según Resolución Exenta N° 446 del 22 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

19) Fondo Mutuo Corp Capital Balanceado

Según Resolución Exenta N° 134 del 18 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Capital Balanceado, iniciando las operaciones el 2 de junio de 2008. Según Resolución Exenta N° 381 del 2 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

20) Fondo Mutuo Corp Capital Crecimiento

Según Resolución Exenta N° 144 del 18 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Capital Crecimiento, iniciando las operaciones el 3 de junio de 2008. Según Resolución Exenta N° 448 del 22 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

21) Fondo Mutuo Corp Capital Moderado

Según Resolución Exenta N° 180 del 25 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Capital Moderado, iniciando las operaciones el 2 de junio de 2008. Según Resolución Exenta N° 383 del 2 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

22) Fondo Mutuo Corp Capital Más Patrimonio

Según Resolución Exenta N° 320 del 20 de mayo de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Capital Más Patrimonio, iniciando las operaciones el 3 de junio de 2008. Según Resolución Exenta N° 449 del 22 de julio de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

23) Fondo Mutuo Corp Custodia

Según Resolución Exenta N° 395 del 23 de junio de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Garantizado La Nueva Potencia, iniciando las operaciones el 1 de julio de 2008.

24) Fondo Mutuo Corp Oportunidad Dólar

Según Resolución Exenta N° 517 del 13 de agosto de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Oportunidad Dólar, iniciando las operaciones el 2 de septiembre de 2008. Según Resolución Exenta N° 209 del 6 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

25) Fondo Mutuo Corp Asia Pacífico

Según Resolución Exenta N° 832 del 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Asia Pacífico, iniciando las operaciones el 9 de marzo de 2010. Según Resolución Exenta N° 207 del 6 de abril de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

26) Fondo Mutuo Corp Emea

Según Resolución Exenta N° 255 del 30 de abril de 2010, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Emea, iniciando las operaciones el 19 de mayo de 2010. Según Resolución Exenta N° 570 del 6 de octubre de 2010, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas.

27) Fondo Mutuo Corp Nuevo Mundo

Según Resolución Exenta N° 130 del 21 de febrero de 2011, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó el Reglamento Interno y texto tipo del contrato de suscripción de cuotas de Fondo Mutuo Corp Nuevo Mundo, al 30 de junio de 2011 el fondo aún no inicia sus operaciones.

28) Fondo Mutuo Corp Proyección

Según Resolución Exenta N° 131 del 21 de febrero de 2011, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó el Reglamento Interno y texto tipo del contrato de suscripción de cuotas de Fondo Mutuo Corp Mid Cap. Según Resolución Exenta N° 232 del 14 de abril de 2011, se aprueban modificaciones al Reglamento Interno y se modifica el nombre del fondo pasando a denominarse “Fondo Mutuo Corp Proyección”, al 30 de junio de 2011 el fondo aún no inicia sus operaciones.

Nuevos Pronunciamientos Contables SVS

Legislación y Normativa SVS

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros los nuevos pronunciamientos contables que han sido emitidos por la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) se detallan a continuación:

Año 2010.

Circular N°2.000 – El 30 de diciembre de 2010, la SVS emitió esta Circular de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del D.L. N° 3.538 de 1980, artículo 59 de la Ley N° 19.281, de 1993, y en consideración a lo señalado en Oficios Circulares N° 544 y 592 de fechas 2 de octubre de 2009 y 6 de abril de 2010, respectivamente, ha estimado necesario impartir instrucciones respecto de la presentación de información financiera que deben efectuar los fondos para la vivienda.

Para realizar la Preparación y Presentación de los Estados Financieros se deben tener en consideración, Normas aplicables, Formas de presentación de los estados financieros, plazos de envío, formas de envío de los Estados Financieros (SEIL).

Los primeros estados financieros preparados en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (IFRS por su sigla en Inglés) serán los correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2010. Dichos estados financieros tendrán el carácter de “pro forma”, en el sentido que se exceptúa la presentación de su comparativo del ejercicio anterior, debiendo por tanto presentarse sólo información financiera al 31 de diciembre de 2010 y los saldos de inicio al 1° de enero de 2010 para el caso del Estado de Situación Financiera, adicionalmente se debe realizar una Nota de conciliación “Entre los Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile (PCGA) e IFRS para el Estado de Situación Financiera al 1° de enero de 2010 y 31 de diciembre de 2010 y para el Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2010, siguiendo las instrucciones de IFRS 1.

Para el caso de nuestra Administradora no rige esta circular.

Circular N°1999 - El 31 de diciembre de 2010, la SVS emitió esta circular en uso de sus facultades legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del D.L. N° 3.538 de 1980 y en consideración a lo señalado en Oficios Circulares N° 544 y 592 de fechas 2 de octubre de 2009 y 6 de abril de 2010, respectivamente, ha estimado necesario impartir instrucciones respecto de la presentación de información financiera que deben efectuar los fondos de inversión de capital extranjero (FICE) y fondos de inversión de capital extranjero de riesgo (FICER).

Para realizar la Preparación y Presentación de los Estados Financieros (FICE) Y (FICER), se deben tener en consideración, Normas aplicables, Formas de presentación de los estados financieros, plazos de envío, formas de envío de los Estados Financieros (SEIL).

Los primeros estados financieros preparados en base a IFRS fueron los correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2010. Dichos estados financieros tendrán el carácter de “pro forma”, en el sentido que se exceptúa la presentación de su comparativo del ejercicio anterior, debiendo por tanto presentarse sólo información financiera al 31 de diciembre de 2010 y los saldos de inicio al 1° de enero de 2010 para el caso del Estado de Situación Financiera, adicionalmente se debe realizar una Nota de conciliación “Entre los Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile (PCGA) e IFRS para el Estado de Situación Financiera al 1° de enero de 2010 y 31 de diciembre de 2010 y para el Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2010, siguiendo las instrucciones de IFRS 1.

Para el caso de nuestra Administradora no rige esta circular.

Circular N°1998 – El 31 de diciembre 2010, la SVS en uso de sus facultades legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del D.L. N° 3.538 de 1980 y en consideración a lo señalado en Oficios Circulares N° 544 y 592 de fechas 2 de octubre de 2009 y 6 de abril de 2010, respectivamente, ha estimado necesario impartir instrucciones respecto de la presentación de información financiera que deben efectuar los fondos de inversión.

Para realizar la Preparación y Presentación de los Estados Financieros de Fondos de Inversión, se deben tener en consideración, Normas aplicables, Formas de presentación de los Estados Financieros, plazos de envío, formas de envío de los Estados Financieros (SEIL).

Circular N° 1997 – El 30 de diciembre de 2010, la SVS en uso de sus facultades legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del D.L. N° 3.538 de 1980, artículo 9° del D.L. N° 1328, de 1976, y en consideración a lo señalado en Oficios Circulares N° 544 y 592 de fechas 2 de octubre de 2009 y 6 de abril de 2010, respectivamente, ha estimado necesario impartir instrucciones respecto de la presentación de información financiera que deben efectuar los fondos mutuos.

Dicha Circular instruye La presentación de EE.FF bajo formato IFRS en modalidad “pro forma” al 31.12.2010, lo que exceptúa su comparación con el año 2009 Ahora bien, la norma SVS indica que deberán prepararse EE.FF y notas sólo para año 2010, pero incluyendo saldos al 1° enero 2010 por efectos de adopción y transición a IFRS con el requisito de ser auditados.

En relación a lo anterior, se debe incorporar nota de conciliación entre PCGA e IFRS, esto para el Estado de Situación Financiera al 1° enero de 2010 y 31 diciembre 2010 (siguiendo lineamientos establecidos en IFRS 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”).

La información debe ser enviada a este Organismo, a través del módulo de Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) del sitio Web de este Superintendencia.

Circular N°1990 - El 28 de octubre de 2010 La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) imparte nuevas instrucciones en relación a la valorización de instrumentos que conforman las carteras de fondos de inversión tipo 1” Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”.

Las carteras de instrumentos (que son valorizados a TIR de compra, y testadas posteriormente a TIR de Mercado) deberán establecer formalmente estos eventos por medio de políticas: a) Liquidez y b) Ajustes a precios de mercado y constituir procedimientos de prueba “stress testing” a las mencionadas carteras. Además se debe incluir esta información en notas explicativas anuales (revelaciones al público en general) a los estados financieros.

En relación a lo anterior la emisión de política de Liquidez y las pruebas de Testing entran en vigencia a partir de marzo 2011, para el caso de las notas explicativas se deben informar al cierre del ejercicio 2010.

Norma de Carácter General N°291 – El 24 de agosto del 2010 la SVS imparte instrucciones respecto de los instrumentos en que se pueden invertir las reservas de liquidez de corto plazo que podrá mantener un fondo de inversión, y de los aportantes que podrán ser considerados como inversionista institucional para el solo efecto de lo señalado en dicho artículo primero transitorio. Esta NCG no aplica a nuestra administradora.

Oficio Circular N°592 – El 6 de abril de 2010, La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) imparte instrucciones a considerar en el proceso de convergencia a las Normativas Internacionales de Información Financiera (IFRS) en las cuales podemos señalar:

Aclaraciones:

- Los fondos mutuos, fondos de inversión, fondos para la vivienda, fondos de inversión de capital extranjero, fondos de inversión de capital extranjero de riesgo y sus sociedades administradoras, salvo por las excepciones y restricciones señaladas en la sección II siguiente, deberán adoptar y aplicar sin restricciones las normas IFRS.
- Las sociedades administradoras deberán determinar el valor razonable de los instrumentos financieros mantenidos en cartera por los fondos bajo su administración, siguiendo las normas establecidas en las NIIF.

Año 2011.

Circular N°2002 – El 31 de enero 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece modificaciones en relación a la preparación mensual de los estados financieros, relativa a Fondos Mutuos. El plazo para la presentación de la información Mensual de los fondos referida al 31 de enero de 2011, será hasta el día lunes 14 de febrero 2011.

Circular N°2004 – El 31 de enero 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros ha decidido complementar la Circular N°544, en relación a los plazos de entrega de la información referida al 31 de diciembre 2010 y aquellas referidas al ejercicio 2011:

- **Estados Financieros anuales “Proforma” al 31 de diciembre 2010.** El plazo de presentación de los EEFF anuales “proforma” bajo IFRS, será de 90 días contado desde la fecha de cierre del ejercicio anual.
- **Estados Financieros intermedios y anuales ejercicio 2011.** Los estados financieros intermedios correspondientes a marzo y septiembre, deberán presentarse dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario. Los estados financieros intermedios correspondientes a junio, deberán presentarse dentro del plazo de 75 días, contado desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario y el plazo de presentación de los EEFF anuales, será de 90 días, contado desde la fecha de cierre del ejercicio anual.

Oficio Circular N°668 – El 16 de marzo 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 4° letra D) del D.L. N°3.538, ha considerado pertinente requerir a las sociedades administradoras de fondos, la siguiente información:

- Copia del informe de control interno emitido por los auditores externos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la circular N°980 de 1990, para el año 2010. Adicionalmente, se deberá adjuntar el acta de la sesión de Directorio, en donde la Sociedad dejó constancia expresa de la toma de conocimiento del citado informe.
- Copia del informe que deben emitir los auditores externos en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 161 y 170 de la Ley N°18.045, para el período auditado correspondiente al año calendario 2010, considerando la forma y el contenido establecido para éste en la Circular N°1.202 de 1995.

La información solicitada, deberá ser enviada a la SVS, en un plazo de 5 días hábiles, contado desde la fecha de emisión del citado Oficio Circular.

Circular N°2015 - El 15 de abril 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros, en relación a la entrega de los balances Proforma, ha instruido ampliar el plazo establecido en circular N°1997 de 120 días siguientes a la fecha de cierre (31/12/2010), por Hasta el 31/05/2011.

Norma de Carácter General N°308 – El 24 de mayo de 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece instrucciones sobre las condiciones mínimas que deben cumplir las inversiones de los Fondos mutuos, tales como: a) Mercados posibilitados para invertir b) Instrumentos, bienes y certificados permitidos como vehículo de inversión, c) Facultades y condiciones que deben cumplir dichas inversiones.

Si existen administradoras de fondos mutuos que al momento de entrar en vigencia esta norma tengan inversiones que no cumplan con las condiciones citadas en esta NCG, estarán en la obligación de enajenar sus inversiones en un plazo máximo de 3 meses.

Circular N°2023 – El 24 de mayo de 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece nuevas instrucciones que se deben cumplir para efectos de llevar a cabo las fusiones o divisiones de fondos o sus series, las que previamente deben estar aprobadas por el Directorio de la administradora. En el acta se deberán detallar los motivos por los cuales se realiza la fusión o división la que debe ser reducida a escritura pública y enviada a la SVS.

Circular N°2024 - El 24 de mayo de 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece nuevas condiciones al usuario de fondos mutuos sobre el extravío de documentos, robo o inutilización. La Administradora debe llevar un registro público sobre los Títulos o certificados Nominativos Anulados, la que deberá ser de fácil acceso al público en general, tanto en forma física (oficina principal) como en su sitio web. La información deberá permanecer en el tiempo.

Circular N°2025 - El 24 de mayo de 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece nuevas instrucciones respecto de la forma en que la administradora deberá llevar el registro de partícipes y su contenido mínimo para cada uno de los fondos que administre, el que deberá realizar a través de Procedimientos Formales, Medio y Sistemas que garantice su integridad, de acuerdo a lo solicitado por el regulador. La presente circular rige a contar del 1° de julio de 2011.(Fecha que fue modificada en Circular N°2029 de fecha 22 de junio 2011) por 1° de septiembre 2011.

Circular N°2027- El 02 de junio de 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece instrucciones para los siguientes temas, la que a su vez deberá enviar a la SVS utilizando el sistema SEIL:

- Establece contenidos mínimos de reglamentos internos y textos de contrato de fondos mutuos
- Regula forma en que deberán remitirse los antecedentes objeto de depósito.
- Imparte instrucciones respecto a las modificaciones introducidas a los antecedentes depositados
- Instruye acerca de la información mínima que debe proporcionarse a los partícipes al momento de la inversión.(Las administradoras dispondrán del plazo de 6 meses, contado desde la entrada en vigencia de la presente normativa)
- Deroga circulares N°s 1.541 de 2001 y 1.633 de 2002 y sus modificaciones.

Norma de Carácter General N°310 – El 24 junio 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informó modificaciones a las disposiciones establecidas en la NCG N°235 de 2009 “Imparte normas sobre custodia de valores para las administradoras de fondos que se indica”; NCG N°74 de 1997 “Establece procedimientos para las inversiones de los fondos de inversión internacional” y Circular N°1.269 de 1996 “Establece normas sobre la valorización de las inversiones de los Fondos para la vivienda”.

Por lo anterior, las Administradoras cada vez que presenten los EEFF deberán incluir como una nota información acerca de la Custodia de Valores mantenidos en sus carteras de inversiones. Éstas Normas regirán a partir del 1° de Julio 2011.

Norma de Carácter General N°312 – El 29 junio 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros establece nuevas instrucciones a Fondos Mutuos que contemplen en sus reglamentos internos el Aporte y Rescate de cuotas en instrumentos, considerando además contar con un adecuado y permanente mercado secundario para sus cuotas. Estas instrucciones establecidas en la presente norma, rigen a contar del 1° de julio de 2011.

Norma de Carácter General N°313 – El 29 junio 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros imparte instrucciones a Fondos Mutuos que establecen como política de inversión, condicionar sus inversiones o la rentabilidad al comportamiento de un índice (indicador numérico), la que deberá constar en el reglamento interno del fondo. Estas instrucciones establecidas en la presente norma, rigen a contar del 1° de julio de 2011.

Oficio Circular N°679 - El 30 junio 2011, La Superintendencia de Valores y Seguros señala procedimiento de solicitudes de inscripción en el Registro público de depósito de reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, las que a partir del 1° de julio de 2011 tendrá un costo de 10 UF, el que podrá ser cancelado a través del módulo SEIL de cada Administradora.

NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB)

I. Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera en el año actual

La Sociedad en conformidad con NIIF 1 ha utilizado las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2010 y en el período presentado al 30 de junio 2011, tales políticas contables cumplen con cada una de las NIIF vigentes al término del período de sus estados financieros pro-forma, excepto por las exenciones opcionales aplicadas en su período de transición a NIIF.

Adicionalmente, la Administradora ha decidido aplicar anticipadamente la NIIF 9, Instrumentos Financieros (emitida en Noviembre de 2009 y modificada en Octubre de 2010) según lo requerido por la Circular N°615 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La Administradora ha elegido el 1 de enero de 2010 como su fecha de aplicación inicial. La NIIF 9 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros bajo el alcance de IAS 39, Instrumentos Financieros. Específicamente, NIIF 9 exige que todos los activos financieros sean clasificados y posteriormente medidos ya sea al costo amortizado o a valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros.

Como es exigido por NIIF 9, los instrumentos de deuda son medidos a costo amortizado si y solo si (i) el activo es mantenido dentro del modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de caja contractuales y (ii) los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de caja que son solamente pagos del principal e intereses sobre el monto total adeudado. Si uno de los criterios no se cumple, los instrumentos de deuda son clasificados a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, la podría elegir designar en el reconocimiento inicial de un instrumento de deuda que cumpla con los criterios de costo amortizado para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce

significativamente un descalce contable. En el período actual, la Administradora no ha decidido designar medir a valor razonable con cambios en resultados ningún instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado.

Los instrumentos de deuda que son posteriormente medidos a costo amortizado están sujetos a deterioro.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones) son clasificadas y medidas a valor razonable con cambios en resultados, a menos que el instrumento de patrimonio no sea mantenido para negociación y es designado por la Administradora para ser medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Si el instrumento de patrimonio es designado a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, todas las pérdidas y ganancias de su valorización, excepto por los ingresos por dividendos los cuales son reconocidos en resultados de acuerdo con NIC 18, son reconocidas en otros resultados integrales y no serán posteriormente reclasificados a resultados.

La aplicación de NIIF 9 ha sido reflejada en el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2010 y en el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2011.

II. Normas e Interpretaciones emitidas pero que no han entrado en vigor para la Administradora al 30 de junio de 2011.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros se habían publicado nuevas Normas Internacionales de Información Financiera así como interpretaciones de las mismas, que no eran de cumplimiento obligatorio al 30 de junio de 2011. Aunque en algunos casos la aplicación anticipada es permitida por el IASB, la Administradora no ha implementado su aplicación a dicha fecha.

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 1 (Revisada), <i>Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera - (i) Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por Primera Vez - (ii) Hiperinflación Severa</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2011.
NIC 12, <i>Impuestos diferidos - Recuperación del Activo Subyacente</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2012
Mejoras a NIIFs Mayo 2010 - <i>colección de enmiendas a siete Normas Internacionales de Información Financiera</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011
NIIF 7, <i>Instrumentos Financieros: Revelaciones - Transferencias de Activos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2011

Enmienda a NIIF 1, Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

El 20 de diciembre de 2010, el IASB publicó ciertas modificaciones a NIIF 1, específicamente:

- (i) **Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por Primera Vez** - Estas modificaciones entregan una ayuda para adoptadores por primera vez de las NIIF al reemplazar la fecha de aplicación prospectiva del desreconocimiento de activos y pasivos financieros del '1 de enero de 2004' con 'la fecha de transición a NIIF' de esta manera los adoptadores por primera vez de NIIF no tienen que aplicar los requerimientos de desreconocimiento de IAS 39 retrospectivamente a una fecha anterior; y libera a los adoptadores por primera vez de recalcular las pérdidas y ganancias del 'día 1' sobre transacciones que ocurrieron antes de la fecha de transición a NIIF.
- (ii) **Hiperinflación Severa** - Estas modificaciones proporcionan guías para la entidades que emergen de una hiperinflación severa, permitiéndoles en la fecha de transición de las entidades medir todos los activos y pasivos mantenidos antes de la fecha de normalización de la moneda funcional a valor razonable en la fecha de transición a NIIF y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido para esos activos y pasivos en el estado de situación financiera de apertura bajo NIIF. Las entidades que usen esta exención deberán describir las circunstancias de cómo, y por qué, su moneda funcional se vio sujeta a hiperinflación severa y las circunstancias que llevaron a que esas condiciones terminaran.

Estas modificaciones serán aplicadas obligatoriamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio de 2011. Se permite la aplicación anticipada. La administración de la Administradora estima que estas modificaciones no tendrán efectos en sus estados financieros pues no es un adoptador por primera vez de las NIIF.

Enmienda a NIC 12, Impuesto a las ganancias

El 20 de Diciembre de 2010, el IASB publicó Impuestos diferidos: Recuperación del Activo Subyacente - Modificaciones a NIC 12. Las modificaciones establecen una exención al principio general de IAS 12 de que la medición de activos y pasivos por impuestos diferidos deberán reflejar las consecuencias tributarias que seguirían de la manera en la cual la entidad espera recuperar el valor libros de un activo. Específicamente la exención aplica a los activos y pasivos por impuestos diferidos que se originan en propiedades de inversión medidas usando el modelo del valor razonable de NIC 40 y en propiedades de inversión adquiridas en una combinación de negocios, si ésta es posteriormente medida usando el modelo del valor razonable de NIC 40. La modificación introduce una presunción de que el valor corriente de la propiedad de inversión será recuperada al momento de su venta, excepto cuando la propiedad de inversión es depreciable y es mantenida dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos a lo largo del tiempo, en lugar de a través de la venta. Estas modificaciones deberán ser aplicadas retrospectivamente exigiendo una reemisión retrospectiva de todos los activos y pasivos por impuestos diferidos dentro del alcance de esta modificación, incluyendo aquellos que hubiesen sido reconocidos inicialmente en una combinación de negocios. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones es para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2012. Se permite la aplicación anticipada. La administración de la Administradora estima que estas modificaciones serán adoptadas en sus estados financieros para el período que comenzará el 1 de

enero de 2012. La administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Enmienda a NIC 24, Revelaciones de Partes Relacionadas

El 4 de Noviembre de 2009, el IASB emitió modificaciones a NIC 24, Revelaciones de Partes Relacionadas. La Norma revisada simplifica los requerimientos de revelación para entidades que sean, controladas, controladas conjuntamente o significativamente influenciadas por una entidad gubernamental (denominada como entidades relacionadas - gubernamentales) y aclara la definición de entidad relacionada. La Norma revisada es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2011. Se requiere aplicación retrospectiva. Por lo tanto, en el año de aplicación inicial, las revelaciones para los períodos comparativos necesitan ser reemitidas. La aplicación anticipada es permitida, ya sea de la totalidad de la Norma revisada o de la exención parcial para entidades relacionadas - gubernamentales. Si una entidad aplica ya sea la totalidad de la Norma o la exención parcial para un período que comience antes del 1 de enero de 2011, se exige que se revele ese hecho. La administración de la Sociedad anticipa que estas modificaciones serán adoptadas en sus estados financieros anuales para el período que comienza el 1 de enero de 2011. La Administradora no está relacionada con una entidad gubernamental, por lo tanto las exenciones de revelación no serán aplicables a la misma. Sin embargo, algunas revelaciones podrían ser afectadas por los cambios en la definición detallada de una parte relacionada. Esto podría resultar en cambios a las revelaciones de partes relacionadas en los estados financieros.

Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación

El 8 de octubre de 2009, el IASB emitió una modificación a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación, titulada Clasificación de Emisión de Derechos. De acuerdo con las modificaciones los derechos, opciones y warrants que de alguna manera cumplen con la definición del párrafo 11 de NIC 32 emitidos para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio no derivados propios de una entidad por un monto fijo en cualquier moneda se clasifican como instrumentos de patrimonio siempre que la oferta sea realizada a pro-rata para todos los propietarios actuales de la misma clase de instrumentos de patrimonio no derivados propios de la entidad. La modificación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de febrero de 2010, permitiéndose la aplicación anticipada. La administración de la Administradora estima que estas modificaciones serán adoptadas en sus estados financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2011. La administración considera que esta enmienda no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el período de su aplicación inicial.

Mejoras a Normas Internacionales de Información Financiera - 2010

El 6 de mayo de 2010, el IASB emitió Mejoras a NIIF 2010, incorporando modificaciones a 7 Normas Internacionales de Información Financiera. Esta es la tercera colección de modificaciones emitidas bajo el proceso de mejoras anuales, las cuales se diseñaron para hacer necesarias, pero no urgentes, modificaciones a las NIIF. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2010 y para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2011. La administración estima que estas modificaciones serán adoptadas en sus estados financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2011. La administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Enmienda a NIIF 7, Instrumentos Financieros: Revelaciones

El 7 de Octubre de 2010, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió Revelaciones - Transferencias de Activos Financieros (Modificaciones a NIIF 7 Instrumentos Financieros - Revelaciones) el cual incrementa los requerimientos de revelación para transacciones que involucran la transferencia de activos financieros. Estas modificaciones están dirigidas a proporcionar una mayor transparencia sobre la exposición al riesgo de transacciones donde un activo financiero es transferido pero el cedente retiene cierto nivel de exposición continua (referida como 'involucramiento continuo') en el activo. Las modificaciones también requiere revelar cuando las transferencias de activos financieros no han sido distribuidas uniformemente durante el período (es decir, cuando las transferencias ocurren cerca del cierre del período de reporte). Estas modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio de 2011. Está permitida la aplicación anticipada de estas modificaciones. Las revelaciones no son requeridas para ninguno de los períodos presentados que comiencen antes de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones. La administración de la Administradora se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio

El 26 de Noviembre de 2009, el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) emitió CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio. Esta interpretación proporciona guías sobre como contabilizar la extinción de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio. La interpretación concluyó que el emitir instrumentos de patrimonio para extinguir una obligación constituye la consideración pagada. La consideración deberá ser medida al valor razonable del instrumento de patrimonio emitido, a menos que el valor razonable no sea fácilmente determinable, en cuyo caso los instrumentos de patrimonio deberán ser medidos al valor razonable de la obligación extinguida. La administración de la Administradora estima que esta interpretación será adoptada en los estados financieros consolidados para el período que comienza el 1 de enero de 2011.

Enmienda CINIIF 14, NIC 19 - El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción

En diciembre de 2009 el IASB emitió Prepago de un Requerimiento de fondeo mínimo, modificaciones a CINIIF 14 NIC 19 - El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción. Las modificaciones han sido realizadas para remediar una consecuencia no intencionada de CINIIF 14 donde se prohíbe a las entidades en algunas circunstancias reconocer como un activo los pagos por anticipado de contribuciones de fondeo mínimo. La administración de la Administradora estima que esta modificación será adoptada en los estados financieros consolidados para el período que comienza el 1 de enero de 2011.

III. Principales Políticas Contables

a. Período cubierto - Los presentes estados financieros cubren los períodos comprendidos entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2011.

b. Moneda funcional y de presentación - La Sociedad ha definido como su moneda funcional y de presentación el Peso Chileno, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al Peso Chileno son considerados como “moneda extranjera”.

De acuerdo a lo anterior, se convertirán los registros contables distintos a la moneda funcional en forma consistente con la NIC 21 “Efectos de Cambio en Moneda Extranjera”.

c. Hipótesis de negocio en marcha - Al elaborar los estados financieros, la Gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la Gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la Gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.

Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la Gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período. El grado de detalle de las consideraciones dependerá de los hechos que se presenten en cada caso. Cuando una entidad tenga un historial de operaciones rentable, así como un pronto acceso a recursos financieros, la entidad podrá concluir que la utilización de la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, sin realizar un análisis detallado. En otros casos, puede ser necesario que la Gerencia, antes de convencerse a sí misma de que la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, deba ponderar una amplia gama de factores relacionados con la rentabilidad actual y esperada, el calendario de pagos de la deuda y las fuentes potenciales de sustitución de la financiación existente.

De acuerdo a lo anterior, La Administración de la Sociedad estima que la Sociedad no muestra existencia de incertidumbres significativas, eventos subsecuentes significativos, o indicadores de duda substancial sobre problemas de empresa en marcha a la fecha de los presentes estados financieros.

d. Efectivo y efectivo equivalente - La Sociedad ha definido como efectivo y su equivalente al efectivo en caja y saldos en cuentas corrientes bancarias. Además, podrán incluirse aquellas inversiones de corto plazo utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, tales como: depósitos a plazo, cuotas de fondos mutuos y otras inversiones a corto plazo, con características de gran liquidez y fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. La anterior política se ampara en los lineamientos establecidos en NIC 7 “Estado de Flujo de Efectivo”.

e. Activos financieros a valor razonable y costo amortizado - La Sociedad segmenta sus instrumentos financieros de acuerdo a su tratamiento, de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo al Oficio Circular N° 592 (06.04.2010) de la SVS para todos los fondos fiscalizados por la citada Superintendencia y sus sociedades administradoras, con excepción del fondo para la bonificación por retiro, la sociedad administradora del fondo para la bonificación por retiro y los fondos solidarios de crédito universitario, se indica para los criterios de clasificación y valorización de instrumentos financieros, deberán acogerse (en forma anticipada) a la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, salvo por la excepción contemplada para los fondos mutuos definidos como “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”, calificados como fondos mutuos tipo 1, siendo su aplicación anticipada en el año 2010 (año de transición a NIIF). Se indica también que las entidades podrán utilizar modelos o técnicas de valorización en aquellos casos en las citadas normas así lo dispongan y siempre que cumplan con las disposiciones de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valorización”.

Los principales rubros agrupados en este ítem corresponden a Instrumentos Financieros valorizados a Valor Razonable y a Costo Amortizado, como también sus cuentas de resultado y patrimonio generadas.

De acuerdo a IFRS 9, una entidad clasificará los activos financieros según se mida posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base tanto del:

- (a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- (b) Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Costo Amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- (b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Valor Razonable

Un activo financiero deberá medirse al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado.

A continuación se exponen brevemente los alcances técnicos sobre los saldos de activos y pasivos financieros afectados:

1. Instrumentos para negociación

Corresponden a valores adquiridos con la intención de generar ganancias por la fluctuación de precios en el corto plazo o a través de márgenes en su intermediación, o que están incluidos en un portafolio en el que existe un patrón de toma de utilidades de corto plazo.

Los instrumentos para negociación se encuentran valorados a su valor razonable de acuerdo con los precios de mercado o valorizaciones obtenidas del uso de modelos a la fecha de cierre de los estados financieros. Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valoración a valor razonable, como asimismo los resultados por las actividades de negociación, y los intereses y reajustes devengados son informadas y reflejadas en los estados de resultados de la entidad.

Todas las compras y ventas de instrumentos para negociación que deben ser entregados dentro del plazo establecido por las regulaciones o convenciones del mercado, son reconocidos en la fecha de negociación, la cual es la fecha en que se compromete la compra o venta del activo. Cualquier otra compra o venta es tratada como derivado (forward) hasta que ocurra la liquidación.

2. Instrumentos de inversión

Son clasificados como Inversiones al vencimiento, incluyendo sólo aquellos instrumentos en que la entidad tiene la capacidad e intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento. Los demás instrumentos de inversión se consideran como negociación.

Los instrumentos de inversión son reconocidos inicialmente al costo, el cual incluye los costos de transacción.

Se registran a su valor de costo más intereses y reajustes devengados, menos las provisiones por deterioro constituidas cuando su monto registrado es superior al monto estimado de recuperación.

Los intereses y reajustes de las Inversiones al vencimiento se incluyen en cuentas de resultados.

Los instrumentos de inversión que son objeto de coberturas contables son ajustados según las reglas de contabilización de coberturas.

Las compras y ventas de instrumentos de inversión que deben ser entregados dentro del plazo establecido por las regulaciones o convenciones del mercado, se reconocen en la fecha de negociación, en la cual se compromete la compra o venta del activo. Las demás compras o ventas se tratan como derivados (forward) hasta su liquidación.

La Sociedad evaluará esta cartera en forma periódica para verificar si existen indicadores de deterioro. Dicha evaluación incluye evaluaciones económicas y la intención y capacidad de la administración de mantener estas inversiones hasta el vencimiento.

Las principales Normas Internacionales de Información Financiera que afectan estos rubros son las siguientes:

NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valorización”.

NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.

NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

f. Propiedades, planta y equipo - El activo fijo de la Sociedad se contabilizará utilizando el modelo del costo. El modelo del costo es un método contable en el cual el activo fijo se registra al costo menos su depreciación acumulada y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Los gastos de mantención, conservación y reparación se imputarán a resultados, siguiendo el principio devengado, como costo del ejercicio en que se incurran.

La depreciación será determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de adquisición de los activos menos su valor residual.

La depreciación de cada período se registrará contra en el resultado del período y esta será calculada en función de los años de la vida útil estimada, de los diferentes bienes.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calculará como la diferencia entre el precio de venta y el valor libro del activo, y se reconocerá en cuentas de resultados.

g. Transacciones y saldos en moneda extranjera - Siendo la Moneda Funcional utilizada por la Sociedad, el Peso Chileno, las operaciones en monedas distintas al mismo deberán:

- Las operaciones en otras divisas distintas del Peso Chileno y aquellas operaciones efectuadas en unidades reajustables, tales como la UF, UTM, IVP, etc. se considerarán denominadas en “moneda extranjera” y/o “unidades reajustables”, respectivamente y se registrarán según los tipos de cambio y/o los valores de cierre vigentes en las fechas de las respectivas operaciones.
- Para la preparación de los estados financieros de la Sociedad, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras y/o en unidades reajustables, se convertirán según los tipos de cambio y/o los valores de cierre vigentes a la fecha de los respectivos estados financieros. Las utilidades o pérdidas generadas se imputarán directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El monto de las ganancias y pérdidas netas de cambio incluyen el reconocimiento de los efectos de las variaciones en el tipo de cambio que tienen activos y pasivos denominados en monedas extranjeras y las ganancias o pérdidas por cambio de actuales y futuras transacciones tomadas por la Sociedad. Serán registrados en el rubro otros resultados bajo la denominación de diferencia de cambio, la cual se agrupa los resultados netos producto de la actualización de activos y pasivos que se encuentran expresados en monedas diferentes a la moneda funcional, y que no corresponden a instrumentos financieros.
- Cuando se produzca un cambio de la moneda funcional en la Sociedad, esta deberá aplicar procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha de cambio.
- Toda transacción en moneda extranjera se registrara en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda

extranjera, de la tasa de cambio de contado vigente a la fecha de transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

h. Deterioro de activos - A continuación se detalla el tratamiento efectuado por la Entidad:

- Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad. Podría no ser posible identificar un único evento que individualmente sea la causa del deterioro.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos son examinados individualmente para determinar su deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Los activos financieros individualmente significativos son examinados individualmente para determinar su deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultado.

El reverso de una pérdida por deterioro ocurre solo si este puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que este fue reconocido. En el caso de los activos financieros registrados al costo amortizado, el reverso es reconocido en el resultado.

- Activos no financieros

El monto en libros de los activos no financieros de la Sociedad, excluyendo propiedades de inversión e impuestos diferidos son revisados en cada fecha de presentación para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto a recuperar del activo. En el caso de la plusvalía o fondo de comercio y de los activos intangibles que poseen vidas útiles indefinidas o que aun no se encuentren disponibles para ser usados, los montos a recuperar se estiman en cada fecha de presentación.

En relación con otros activos, las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de presentación en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revertirá solo en la medida que el valor en libro del activo no exceda en monto en libros que habría sido determinado según NIIF 5 “Activos circulantes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas”.

i. Pasivos financieros a valor razonable - La Sociedad registra estos pasivos con cambios en resultados, cuando cumpla alguna de las siguientes condiciones:

(a) Cumple la definición de mantenido para negociar.

(b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad incluirá principalmente pasivos a valor razonable tales como a) obligaciones de devolver los títulos de terceros que fueron utilizados por el intermediario en ventas a término, y que provenían de operaciones de préstamos o de compras con retroventa sobre IRV, IRF e IIF y b) contratos de derivados financieros.

j. Pasivos financieros a costo amortizado - El registro de pasivos a costo amortizado se determina en función de la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta determinada para tal efecto).

k. Impuesto a la renta e impuestos diferidos - El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes valores tributarios, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los efectos de impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el balance tributario y el balance financiero, se registran sobre base devengada, de acuerdo a NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”.

La Sociedad, cuando corresponde, registra pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los pasivos y sus valores tributarios. La medición de los pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el año en que los pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la

legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Al 31 de diciembre de cada año, La Sociedad ha reconocido activos por impuestos diferidos, por cuanto la administración ha evaluado que es probable que se obtenga en el futuro beneficios tributarios, que permitan la utilización de las diferencias temporarias de las pérdidas fiscales existentes al final de cada período.

La Ley N° 20.455, publicada en el Diario Oficial del 31 Julio de 2010, estableció que la tasa de impuesto a la renta de primera categoría de las empresas se incrementará, desde la actual tasa de un 17%, a un 20% para el año comercial 2011, a un 18,5% para el año comercial 2012 y a un 17% a partir del año comercial 2013 y siguientes.

l. Provisiones - Se incluirán bajo este concepto pasivos, como también sus cuentas de resultado asociadas, que incluyen obligaciones legales u otras asumidas como consecuencia de eventos pasados, en que es probable que se requieran recursos para pagar dichas obligaciones y cuyo plazo o monto es incierto, pero puede estimarse confiablemente. El pronunciamiento anterior se enmarca en lo descrito por NIC 37 “Provisiones, activos y pasivos contingentes”.

m. Reconocimiento de ingresos - Los ingresos de explotación corresponden principalmente a las remuneraciones y comisiones diarias que se cobra a los fondos mutuos establecidos en el reglamento interno de cada uno de ellos los cuales se contabilizan en base devengada.

Los ingresos se calcularán al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representarán los importes a cobrar por los bienes entregados y por servicios prestados en el marco ordinario de las operaciones normales de la Sociedad.

Las ventas de bienes se reconocerán cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas que la Sociedad posee sobre ellos.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocerán igualmente considerando el grado de realización de la prestación del servicio respectivo a la fecha de los estados financieros, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, es decir, que el importe de los ingresos ordinarios pueda valorarse con confiabilidad, que sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, que el grado de realización de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser valorizado con confiabilidad y que los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser valorizados con confiabilidad.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y servicios en el curso normal de las operaciones de la Sociedad. Los ingresos se muestran netos de impuestos a las ventas, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Sociedad, como se describe más adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la venta.

Intereses y Reajustes

Estos ingresos se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, la Sociedad reduce su valor en libros a su monto recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa original del instrumento y continúa revirtiendo el descuento como ingreso por intereses. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconoce usando la tasa original del instrumento.

Ingresos por cambios en el valor razonable de los activos financieros

Estos ingresos se reconocen utilizando como tasa de descuento la tasa de interés de mercado vigente al cierre del ejercicio.

Ingresos por Dividendos

Se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

Las principales Normas Internacionales de Información Financiera que afectan estos rubros son las siguientes:

NIC 18 “Ingresos Ordinarios”

NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valorización”.

NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.

NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

n. Reajuste y diferencia de cambio - Estos conceptos corresponden a resultados (pérdidas y/o ganancias) netos producto de la actualización de activos y pasivos que se encuentren expresados en monedas diferentes a la moneda funcional (para nuestro caso Peso Chileno), y que no corresponden a instrumentos financieros.

Adicionalmente, la Sociedad deberá pronunciarse sobre cualquier otra política contable que considere significativa.

ñ. Dividendos mínimos - La Sociedad reconocerá en el pasivo la parte de las utilidades del ejercicio que corresponde repartir en cumplimiento con la Ley de Sociedades Anónimas o de acuerdo a su política de dividendos, la cual establece que al menos se distribuirá el 30% del resultado neto del ejercicio, determinado en base a los resultados estatutarios bajo normas de la SVS hasta el 30 de junio 2011.

o. Intangibles - Los costos de adquisición y desarrollo que se incurran en relación con los sistemas informáticos se registrarán con cargo a intangible de los estados financieros.

Los costos de mantenimiento de los sistemas informáticos se registrarán con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurran.

La amortización de los sistemas informáticos se realizará linealmente en un período de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de los respectivos sistemas, esto en relación a su vida útil económica, vinculada con la generación de flujos futuros y que estos fluyan hacia la entidad, siendo estos identificables, al igual que sus costos.

La Sociedad aplicará test de deterioro cuando existan indicios de que el valor libro excede el Valor recuperable del activo intangible.

p. Transacciones con Empresas Relacionadas - Se detallarán en notas a los presentes estados financieros las transacciones con partes relacionadas más relevantes, indicando la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y los saldos correspondientes. Todo esto para la adecuada comprensión de los efectos potenciales que la indicada relación tiene en los estados financieros.

Se revelará el detalle de los saldos, transacciones y demás requerimientos establecidos por la NIC 24 “Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas”.

q. Vacaciones - El costo se registrará como gasto en el período en que se devenga el derecho.

r. Indemnización por años de servicio - La Sociedad no tiene acordado este beneficio en forma contractual y, por lo tanto, no se efectuará provisión alguna por dicho concepto.

s. Valorización de Activos y Pasivos - Los criterios de medición de los activos y pasivos registrados en el estado de situación financiera serán los siguientes:

- Activos y pasivos medidos a costo amortizado

Se entiende por costo amortizado al costo de adquisición de un activo financiero menos los costos incrementales (en más o menos según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdida y ganancias de la diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

En el caso de los activos financieros, el costo amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

En el caso de instrumentos financieros, la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias se registra por el método de tasa efectiva. El método de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

- Activos medidos a valor razonable

Se entiende por valor razonable de un activo o pasivo en una fecha dada, al monto por el cual dicho activo podría ser intercambiado y dicho pasivo liquidado, en esa fecha entre dos partes, independientes y con toda la información disponible, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo es el precio que se

pagaría por él en un mercado organizado y transparente (“Precio de cotización” o “Precio de mercado”).

Cuando no existe un precio de mercado para determinar el monto de valor razonable para un determinado activo o pasivo, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos.

En los casos en que no es posible determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero, este se valoriza a su costo amortizado.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo amortizado con excepción de:

- Los instrumentos financieros derivados han sido medidos a su valor razonable.
- Los instrumentos de negociación son medidos a valor razonable.

t. Baja de activos y pasivos financieros - El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las utilizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario se reconocen contablemente:

a) Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su costo amortizado.

b) Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las utilizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

a) Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

b) Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su costo amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

u. Reconocimiento de Gastos - Las principales partidas afectadas se relacionan con resultados por remuneraciones y gastos del personal, intermediación, resultados de instrumentos financieros y gastos de administración y comercialización.

Los gastos se reconocerán en resultados cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera fiable. Esto implica que el registro de un gasto se efectuará de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”

NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valorización”.

NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.

NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

v. Activos y Pasivos Contingentes - Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de eventos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más eventos inciertos en el futuro y que no están enteramente bajo el control de la Sociedad.

Un pasivo contingente es una obligación posible surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están completamente bajo el control de la Sociedad.

Los activos y pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. No obstante, cuando la realización del ingreso o gasto, asociado a ese activo o pasivo contingente, sea prácticamente cierta, será apropiado proceder a reconocerlos en los estados financieros.

Excepciones y Restricciones en la aplicación de las Normas IFRS

a) Consolidación de Estados Financieros

En relación a la consolidación de la información financiera a que se refiere la NIC 27, este Servicio ha dispuesto instruir lo siguiente:

Las sociedades administradora que posean participación en cuotas de los fondos bajo su administración, que en razón de las normas NIIF se presume que mantienen el control sobre los mismos, no deberán consolidar la información financiera con los fondos en cuestión y tendrán que valorizar la inversión en cuotas de fondos a su valor justo.

Los fondos de inversión y los fondos de inversión de capital extranjero de riesgo que mantengan inversiones en sociedades sobre las cuales posean el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, no les será exigible la presentación de estados financieros consolidados requerida por la NIC 27. En este sentido, a los fondos de inversión y a los fondos de inversión de capital extranjero de riesgo, solamente se les requerirá la presentación de estados financieros individuales o separados preparados bajo NIIF, valorizando la inversión que posean sobre dichas sociedades mediante el método de la participación.

b) Excepción aplicable a los fondos mutuos tipo 1” Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”

Estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las IFRS. En este sentido, estos fondos podrán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra), de conformidad a las instrucciones impartidas en la Circular N° 1.579 de 2002 o la que la modifique o reemplace.

Por su parte, para la presentación de la información financiera, los fondos mutuos tipo 1 deberán utilizar el mismo formato o modelo ilustrativo de estados financieros bajo IFRS que será puesto a disposición de la industria de fondos mutuos en general.

NOTA 3 - TRANSICION A LAS NUEVAS NORMAS

Declaración de cumplimiento con las IFRS

Como es de público conocimiento, el país está comprometido a desarrollar un plan de convergencia para adoptar integralmente las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS, según su sigla en inglés). En conformidad con lo establecido sobre esta materia por el Colegio de Contadores y por la Superintendencia de Valores y Seguros a través del Oficio Circular N°544 de fecha 2 de octubre de 2009, la Sociedad debe presentar a contar del año 2010 estados financieros preparados en base a IFRS.

Los primeros estados financieros preparados en base a las nuevas normas fueron los correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2010. Dichos estados financieros tuvieron el carácter de “pro forma” en el sentido que se exceptúa la presentación de su comparativo del ejercicio anterior.

De acuerdo a lo anterior, los presentes estados financieros han sido preparados bajo NIIF, normas contables y de información financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Las modificaciones futuras o nuevas normas emitidas por dicho organismo serán aplicadas por la entidad, siendo responsabilidad de la Administración, la actualización e implementación de dichos cambios. Lo anterior, sin perjuicio que la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile pueda pronunciarse respecto de su aplicabilidad.

A partir del 1 de enero de 2011 (fecha de adopción de las IFRS), si existieran normas o instrucciones dictadas anteriormente por la Superintendencia que se contrapongan con IFRS, primarán estas últimas sobre las primeras.

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el Estado de Situación Financiera, en los Estados de Resultados, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio neto y en el Estado de Flujo de Efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

La Administradora ha adoptado las políticas contables establecidas para su matriz Banco Corpbanca. Para ello, ha efectuado una adaptación de las mismas.

Ahora bien, la fecha de transición de Corpbanca (Matriz de la Administradora) fue el 1º de enero de 2008. Esta preparó su balance de apertura bajo estas normas a dicha fecha (incluyendo los siguientes estados financieros y sus respectivas notas: a) Estado de situación financiera, b) Estados de Resultados c) Estados de Resultados Integrales, d) Estado de Cambios en el patrimonio y e) Estados de Flujo de efectivo). Consecuentemente, la fecha de adopción de las nuevas normas fue el 1º de enero de 2009.

Respecto a lo anterior, la mencionada NIIF en su Anexo D, párrafo D 16 “Activos y pasivos de afiliadas, coligadas y negocios conjunto”, en título de Exenciones de otras NIIF, indica lo siguiente:

Si una afiliada (Caso de la Administradora) se convierte en una Sociedad que adopta por primera vez en una fecha posterior a su Matriz, deberá valorizar sus activos y pasivos en sus estados financieros ya sea a:

- (a) los valores de libros que se incluirían en los estados financieros consolidados de la Matriz, en base a la fecha de transición a las NIIF de la Matriz, si no se hicieron ajustes de consolidación y por los efectos de la combinación de negocios en que la Matriz adquirió a la afiliada; o
- (b) los valores de libros exigidos por el resto de esta NIIF, en base a la fecha de transición a las NIIF de la afiliada. Estos valores de libros podrían ser distintos de los descritos en la letra (a):

- (i) cuando las exenciones en esta NIIF resultan en valorizaciones que dependen de la fecha de transición a las NIIF.
- (ii) cuando las políticas contables utilizadas en los estados financieros de la afiliada difieren de aquellas aplicadas en los estados financieros consolidados. Por ejemplo, la afiliada puede utilizar como su política contable el modelo del costo descrito en la NIC 16 Activo Fijo, mientras que el grupo puede usar el modelo de revalorización.

Una opción similar está disponible para una coligada o negocio conjunto que se convierte en una entidad que adopta por primera vez en una fecha posterior a una entidad que tiene influencia significativa o control conjunto sobre ella.

En relación a lo anterior, para efectos de consolidación la Matriz efectúa lo siguiente (mencionando los aspectos de mayor importancia):

- a. Comprende los estados financieros separados (individuales) del Banco y de las diversas sociedades (entre ellas la Administradora) que participan en la consolidación al 31 de diciembre de cada año, incluyendo ajustes y reclasificaciones necesarias para homogenizar las políticas contables y criterios de valorización aplicados por el Banco, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera.
- b. Todos los saldos y transacciones significativas entre el Banco, sus filiales y la sucursal de Nueva York, y entre éstas últimas, son eliminados en la consolidación.
- c. El Banco, ha definido como su moneda funcional y de presentación el Peso Chileno, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera el Banco. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al Peso Chileno son considerados como “moneda extranjera” (aplicación de NIC 21).
- d. Los saldos de los estados financieros de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del peso se convierten a la moneda de presentación de la siguiente forma:
 - Los activos y pasivos, por aplicación de los tipos de cambio de cierre al 31 de marzo del año presentado.
 - Los ingresos y gastos y los flujos de efectivo, aplicando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción.
 - El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.
 - Las diferencias de cambio que se producen al convertir a pesos los saldos en las monedas funcionales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del peso, se registran en como “Diferencia de conversión” en el rubro del Patrimonio denominado “Cuentas de valoración”, hasta la baja en balance del elemento al cual corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados.
 - El monto de las ganancias y pérdidas netas de cambio incluye el reconocimiento de los efectos de las variaciones en el tipo de cambio que tienen activos y pasivos denominados en monedas extranjeras y las ganancias o pérdidas por cambio de actuales y futuras transacciones tomadas por el Banco.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Administradora utilizará la exención mencionada en párrafo citado, tomando como fecha de transición el 1° de enero de 2008, la misma fecha que su matriz Corpbanca S.A. En dicha fecha, se aplicaron principalmente las siguientes exenciones permitidas en la NIIF 1:

- **Valor razonable o revalorización como costo atribuido** - La Sociedad ha elegido medir sus activos de propiedad, planta y equipos a su costo atribuido a la fecha de transición.
- **Corrección monetaria capital pagado** - Además, en lo que respecta a la cuenta capital pagado en sociedades anónimas, no se aplicará deflactación alguna, sino que para los estados financieros bajo IFRS del período de transición terminado al 31 de diciembre de 2010, la revalorización del capital pagado imputada a la cuenta Capital deberá registrarse con cargo a Resultados Acumulados bajo el concepto de Otros Ajustes al Patrimonio. Dicha excepción se debe a que el capital pagado al 31 de diciembre de 2010, será modificado de pleno derecho por la capitalización de la revalorización del capital propio determinada de acuerdo a los PCGA vigentes, efectuada en la Junta Ordinaria de Accionistas que aprueba dicho balance, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 10, de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

NOTA 4 - GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

RIESGOS FINANCIEROS

Definición

Es el riesgo de pérdidas proveniente de los movimientos adversos en los precios de mercado de los activos o pasivos financieros. Este riesgo está ligado estrechamente a la volatilidad del mercado (tasas de interés de mercado, tipo de cambio y precios) y su impacto negativo en el valor de los activos, pasivos y patrimonio.

Se clasifica en:

Tasa de Interés

Riesgo de pérdidas dado movimientos adversos en la estructura intertemporal de tasa de interés. Esto se origina por movimiento al alza o a la baja de la curva de rendimiento libre de riesgo, sean paralelos como no paralelos. Estos movimientos tienen impacto tanto en los resultados de corto plazo como en los de largo plazo.

Spread

Riesgo de pérdidas asociado a movimientos adversos en los spreads que existen en el rendimiento de los distintos activos y pasivos financieros, estos pueden reflejar condiciones de liquidez particulares de los activos, deterioro de las condiciones crediticias y/o cláusulas de prepago específicas cuyo ejercicio se puede traducir en un deterioro en la capacidad de generación de margen futuro.

Tipo de Cambio

Riesgo de pérdidas dado movimientos adversos en los tipos de cambio. Este riesgo se origina por los de descalces financieros entre los activos y pasivos (tanto dentro como fuera de balance).

Riesgo de Liquidez

Corresponde a la imposibilidad de:

- a) Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales
- b) Liquidar posiciones sin pérdidas significativas ocasionadas por volúmenes anormales de operación
- c) Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos
- d) Financiar de forma competitiva la actividad con clientes

Se distinguen dos fuentes de riesgo:

Endógenas: situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta liquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos o descalces de activos y pasivos significativos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de este.

Exógenas: situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.

ESTRUCTURA INTERNA DE TOMA DE DECISIONES

Área de inversiones y Comité de Inversiones

Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. posee una unidad responsable por el manejo de las inversiones financieras cuyo mandato es a) desarrollo de propuestas de inversión y b) la ejecución eficiente y dentro de los límites de las mismas en el mercado de capitales.

Las decisiones de inversión y su seguimiento son llevadas a cabo por el Comité de Inversiones. Este comité se compone por el Gerente General, el área de inversión, el Oficial de Cumplimiento y el Gerente de Riesgos Financieros.

Entre sus principales funciones destaca:

- Seguimiento de las variables de mercado y noticias relevantes
- Seguimiento de la industria y benchmarking: rentabilidad y participación de mercado
- Seguimiento y control de las estrategias comerciales y financieras aprobadas
- Revisión de las propuestas de inversión
- Seguimiento de la estructura de límites interna y regulatoria

Administración de los Riesgos Financieros

El grupo posee una Gerencia de Riesgos Financieros Corporativa –con reporte a la División de Planificación, Control de Gestión y Riesgos- cuya función principal es identificar, medir y controlar los riesgos financieros, comunicando de forma permanente a la alta dirección los perfiles de riesgo y anticipando situaciones que puedan comprometer la situación patrimonial de la Administradora en el corto, mediano y largo plazo.

La Gerencia Riesgos Financieros es responsable de asegurar el cumplimiento regulatorio e internos en materia de riesgos financieros, asegurando la implantación de los estándares y recomendaciones del regulador y las buenas prácticas entregadas por el Comité de Basilea.

Riesgos Financieros reporta de forma diaria las exposiciones y es responsable de comunicar cualquier exceso sobre la estructura de límites aprobada por la Alta Dirección.

El diseño de los riesgos financieros en materia de políticas, límites y metodologías es aprobado anualmente por el Directorio.

MARCO DE POLÍTICAS

Política de Administración de Liquidez

La Política de Administración de Liquidez tiene como propósito conformar un marco formal de administración y supervisión del Riesgo de Liquidez.

Se basa en las mejores prácticas de Administración y Gestión de Riesgos, en los requerimientos del Banco Central de Chile (BCCH) y de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

La Política de Administración de Liquidez comprende:

- Definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la Administración de Liquidez
- Establecimiento de normativa interna y directrices involucrados en la Administración de Liquidez
- Definición de estándares metodológicos para la medición de los Riesgos de Liquidez. que incluyan al menos:
 - Monitoreo de los vencimientos de los instrumentos en cartera
 - Revisión de la proporción de activos mantenidos como recursos disponibles o de fácil liquidación
 - Stress de Liquidez
 - Diseño de un Plan de Contingencia de Liquidez

Política de Valor Razonable

Fondos Tipo I

Ajustes a Nivel de Cartera

- Ante la existencia de desviaciones superiores a un 0,1% del valor de la cartera valorizada a tasa de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a realizar el ajuste “a mercado” a todos los instrumentos del portafolio.

Ajustes a Nivel de Instrumentos

- **Instrumentos nominales (CLP):** ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a tasa de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto de su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar todos los instrumentos a mercado que estén fuera de rango.
- **Instrumentos reajustables (CLF, IVP, CLD, etc):** ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades reajuste, considerando su valorización a tasa de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valoración a tasa de mercado, se procederá a ajustar todos los instrumentos a mercado que estén fuera de rango.

Los instrumentos derivados se llevaran a mercado en línea con los ajustes a nivel de cartera.

Resto de los fondos

Se valorizan a mercado de forma diaria utilizando a) observaciones directas en el mercado y b) en caso de no contar con transacciones, se utilizarán activos de características similares o herramientas de uso universal.

NOTA 5 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y resultados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de los saldos incluidos bajo efectivo y equivalente de efectivo es el siguiente:

	30.06.2011	31.12.2010	01.01.2010
	M\$	M\$	M\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo			
Efectivo en caja	200	400	200
Banco Corpbanca	844.385	385.430	73.546
Banco Bice	62.721	25.153	9.494
Banco de Chile	16.723	38.166	57.074
Banco de Crédito e Inversiones	12.893	37.923	49.624
Banco BBVA	28.368	17.586	31.979
Banco Santander	31.666	70.494	18.717
Banco Citibank	9.052	9.052	5.611
Banco Del Estado	39.037	47.848	-
Subtotal efectivo y depósitos en bancos	1.045.046	632.052	246.245
Instrumentos financieros de alta liquidez (**)	6.108.053	4.987.974	4.599.845
Total efectivo y equivalente de efectivo	7.153.099	5.620.026	4.846.090

** El detalle de los instrumentos financieros de alta liquidez presentados en nota como parte de efectivo y equivalente de efectivo es el siguiente:

	<u>30.06.2011</u>	<u>31.12.2010</u>	<u>01.01.2010</u>
Cuentas de fondos mutuos:	M\$	M\$	M\$
Fondo Mutuo Corp Oportunidad	-	4.825.983	2.400.112
Fondo Mutuo Corp Selecto Serie A	-	52.336	43.502
Fondo Mutuo Corp Selecto Serie B	-	-	21.920
Fondo Mutuo Corp Más Futuro Serie A	-	413	-
Fondo Mutuo Corp Más Futuro Serie C	-	-	109.715
Fondo Mutuo Corp Más Valor Serie A	-	1.610	4.041
Fondo Mutuo Corp Eficiencia Serie A	-	107.632	-
Fondo Mutuo Corp Eficiencia Serie C	-	-	420.015
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Subtotal	<u>-</u>	<u>4.987.974</u>	<u>2.999.305</u>
	<u>30.06.2011</u>	<u>31.12.2010</u>	<u>01.01.2010</u>
Depósitos a plazo:	M\$	M\$	M\$
Bice	-	-	351.925
Chile	-	-	379.933
Santander	-	-	408.894
Estado	-	-	459.788
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Subtotal	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.600.540</u>
Instrumentos financieros de alta liquidez:			
Instrumentos financieros con compromiso de retroventa	<u>6.108.053</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>6.108.053</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>6.108.053</u>	<u>4.987.974</u>	<u>4.599.845</u>

NOTA 7 - OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de otros activos financieros corrientes a valor razonable corresponden a:

	<u>30.06.2011</u>	<u>31.12.2010</u>	<u>01.01.2010</u>
	M\$	M\$	M\$
Depósitos a Plazo:			
Itau	134.268	129.923	-
Security	467.894	450.169	-
Estado	<u>1.842.928</u>	<u>1.778.937</u>	<u>-</u>
Total	<u>2.445.090</u>	<u>2.359.029</u>	<u>-</u>

La valorización de los otros activos financieros se realiza a su fair value con efecto en el resultado, lo anterior de acuerdo a IFRS 9 “Instrumentos Financieros”, según Oficio Circular N° 592 de la Superintendencia de Valores y Seguros, emitido el 6 de abril del año 2010, cuya aplicación es requerida en forma anticipada.

NOTA 8 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos constitutivos de posiciones de la Administradora son clasificados según naturaleza, características y el propósito por el cual éstos han sido adquiridos o emitidos según las siguientes categorías.

Clasificación	Grupo	Tipo	Nota	A Valor razonable	A Valor razonable	A Valor razonable
				Valor Libro 30.06.2011 M\$	Valor Libro 31.12.2010 M\$	Valor Libro 01.01.2010 M\$
A Valor Razonable	Efectivo y Equivalente	Cuotas de Fondos Mutuos	7	0	4.987.974	2.999.305
	Efectivo y Equivalente	Depósitos a Plazo Bancarios	7	-	-	1.600.540
	Depósitos a Plazo	Depósitos a Plazo Bancarios	7	2.445.090	2.359.029	-
Costo Amortizado	Efectivo y Equivalente	Efectivo y Equivalentes de efectivo	6	1.045.046	632.052	246.245
	Efectivo y Equivalente	Instrumento con compromiso de retroventa	6	6.108.053	-	-
	Cuentas por cobrar	Deudores y otras cuentas comerciales	9	239.465	89.320	152.592
	Otros activos no financieros	Pagos anticipados y otros	11	122.393	111.871	34.719
		Garantías CCLV	12	86.369	83.573	372.269
Pasivos Financieros a costo amortizado	Cuentas por pagar	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	18	32.005	40.995	85.261
		Acreedores y otras cuentas por pagar	17	208.202	301.511	217.467

NOTA 9 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de este rubro es el siguiente:

	<u>30.06.2011</u>	<u>31.12.2010</u>	<u>01.01.2010</u>
	M\$	M\$	M\$
Deudores Comerciales	247.311	97.166	160.438
Provisión pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar	(7.846)	(7.846)	(7.846)
Total	<u>239.465</u>	<u>89.320</u>	<u>152.592</u>

No se han descontado flujos de caja a los valores negociables de los deudores comerciales, ya que su vencimiento no es superior a 60 días y su cobrabilidad se realiza dentro de este periodo.

Los importes en libros de las cuentas a cobrar de la Sociedad están denominados en pesos chilenos.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de las cuentas a cobrar indicada anteriormente.

NOTA 10 - ACTIVOS ENTREGADOS EN GARANTÍA SUJETOS A VENTA O A UNA NUEVA GARANTIA

La Administradora presenta, según lo dispuesto en la normativa establecida por la Superintendencia de Valores y Seguros, garantías otorgadas en forma de Pólizas de Seguro de Garantía contratadas con la Compañía de Seguros Mapfre Garantías y Crédito S.A., para garantizar las obligaciones por administración de cada uno de los fondos administrados.

Banco Corpbanca es representante de los beneficiarios de esta garantía.

Garantías mantenidas por la Sociedad Administradora con Compañía de Seguros Mapfre Garantías y Crédito S.A.

	<u>30.06.2011</u>	<u>31.12.2010</u>	<u>01.01.2010</u>
	M\$	M\$	M\$
Activos corrientes			
Garantías partícipes UF	-	8.753.864	6.973.979
Garantías partícipes \$	<u>10.288.248</u>	<u>8.554.939</u>	<u>8.554.939</u>
Total	<u>10.288.248</u>	<u>17.308.803</u>	<u>15.528.918</u>
Pasivos corrientes			
Garantías partícipes UF	-	8.753.864	6.973.979
Garantías partícipes \$	<u>10.288.248</u>	<u>8.554.939</u>	<u>8.554.939</u>
Total	<u>10.288.248</u>	<u>17.308.803</u>	<u>15.528.918</u>
Efecto Neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

NOTA 11 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponden principalmente a pagos anticipados corrientes, los cuales se detallan a continuación:

	<u>30.06.2011</u>	<u>31.12.2010</u>	<u>01.01.2010</u>
	M\$	M\$	M\$
Parte Corriente			
Gastos pagados por anticipados	83.919	67.983	34.145
Otros gastos anticipados	37.898	43.312	-
Otros activos circulantes	<u>576</u>	<u>576</u>	<u>574</u>
Total	<u>122.393</u>	<u>111.871</u>	<u>34.719</u>

NOTA 12 - OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

La Sociedad mantiene en garantía en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, para los efectos de lo requerido en la operación de SCL, los siguientes instrumentos:

	<u>30.06.2011</u>	<u>31.12.2010</u>	<u>01.01.2010</u>
	M\$	M\$	M\$
Instrumento Renta fija Operatoria CCLV	86.369	83.573	372.269

NOTA 13 - ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles, desglosados entre los generados internamente y otros activos intangibles, se muestran a continuación:

Al 30 de junio de 2011

<u>Concepto</u>	2011			
	Años de vida útil	Años amortización remanente	Saldo bruto final	Amortización y deterioro del Período
			M\$	M\$
Computacionales	5	4	67.689	(8.086)
Proyectos Informáticos			35.691	-
Otros			-	-
Totales			<u>103.380</u>	<u>(8.086)</u>

	Sistema o software de equipos	Proyectos Informáticos	Otros	Total
	Computacionales	M\$	M\$	M\$
Saldo Neto inicial 2010				
Saldos al 1° de enero 2010	1.815			1.815
Adquisiciones	65.736	-	-	65.736
Retiros	-	-	-	-
Amortización	(1.150)			(1.150)
Otros	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>66.401</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>66.401</u>
Adquisiciones	-	35.691	-	35.691
Retiros	-	-	-	-
Amortización	(6.798)	-	-	(6.798)
Otros	-	-	-	-
Saldos al 30 de Junio de 2011	<u>59.603</u>	<u>35.691</u>	<u>-</u>	<u>95.294</u>

NOTA 14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del activo fijo se muestran en la tabla siguiente:

Al 30 de junio de 2011

<u>Concepto</u>	<u>Años de vida útil</u>	<u>Años depreciación remanente</u>	2011		<u>Saldo Neto Final</u> MM\$
			<u>Saldo bruto final</u>	<u>Depreciación y deterioro del Período</u>	
			MM\$	MM\$	
Muebles y Útiles	10	-	123.543	(123.543)	-
Equipos	5	-	137.259	(137.259)	-
Otros	5	2,4	172.849	(157.481)	15.368
Totales			433.651	(418.283)	15.368

<u>Saldo Neto inicial 2010</u>	<u>Muebles y Útiles</u>	<u>Equipos</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$
Saldos al 1° de enero 2010	-	-	40.058	40.058
Adquisiciones	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Amortización	-	-	(14.295)	(14.295)
Otros	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-	-	25.763	25.763
Adquisiciones	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Amortización	-	-	(10.395)	(10.395)
Otros	-	-	-	-
Saldos al 30 de Junio de 2011	-	-	15.368	15.368

NOTA 15 - IMPUESTOS CORRIENTE E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuesto Corriente

La Administradora al cierre del 30 de junio de 2011, ha constituido la Provisión de Impuesto a la Renta de Primera Categoría, la cual se determinó en base a las disposiciones legales tributarias vigentes.

	<u>30.06.2011</u>	<u>31.12.2010</u>	<u>01.01.2010</u>
	M\$	M\$	M\$
Impuesto a la renta tasa de impuesto 20%	536.115	1.048.859	523.368
Menos:			
Pagos Provisionales Mensuales	(430.945)	(593.438)	(270.397)
Crédito por gastos de capacitación	-	(2.487)	(2.000)
Crédito por Donaciones	-	-	-
Otros impuestos por recuperar	-	-	-
Sub Total	105.170	452.934	250.971
Impuesto renta por pagar A.T 2011	-	-	-
Total	105.170	452.934	250.971

b) Resultados por Impuestos

El efecto del gasto tributario durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010 y 2011, se compone de los siguientes conceptos:

	<u>30.06.2011</u>	<u>30.06.2010</u>
	M\$	M\$
Gastos por impuesto a la renta		
Impuesto por año corriente	(536.115)	(538.204)
Abono por impuestos diferidos		
Origenación y reverso de diferencias temporarias	<u>20.580</u>	<u>25.748</u>
Subtotales	(515.535)	(512.456)
Otros	<u>-</u>	<u>-</u>
Cargo neto a resultados por impuesto a la renta	<u>(515.535)</u>	<u>(512.456)</u>

c) Efecto de impuestos diferidos

A continuación se presentan los efectos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la Administradora:

Conceptos:	30.06.2011			31.12.2010			01.01.2010		
	Activo M\$	Pasivo M\$	Neto M\$	Activo M\$	Pasivo M\$	Neto M\$	Activo M\$	Pasivo M\$	Neto M\$
Mayor valor de activos financieros	9.218	-	9.218	9.218	-	9.218	252	-	252
Diferencias activo fijo financiero-tributario	291	-	291	291	-	291	699	-	699
Provisión de vacaciones	7.081	-	7.081	6.793	-	6.793	8.468	-	8.468
Provisión de asesorías y comisión	152.638	-	152.638	111.649	-	111.649	25.717	-	25.717
Provisión deudores incobrables	1.569	-	1.569	1.569	-	1.569	1.334	-	1.334
Bono de negociación	-	(7.580)	(7.580)	-	(8.662)	(8.662)	-	(2.421)	(2.421)
Provisión Gtos. Adm. y comercialización	13.667	-	13.667	9.479	-	9.479	-	-	-
Provisión Bono	26.325	-	26.325	52.292	-	52.292	55.924	-	55.924
Total activo (pasivo) neto	<u>210.789</u>	<u>(7.580)</u>	<u>203.209</u>	<u>191.291</u>	<u>(8.662)</u>	<u>182.629</u>	<u>92.394</u>	<u>(2.421)</u>	<u>89.973</u>

NOTA 16 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 30 de junio del año 2011 la Sociedad no cuenta con saldos en este rubro.

NOTA 17 - CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se detallan a continuación:

	<u>30.06.2011</u>	<u>31.12.2010</u>	<u>01.01.2010</u>
	M\$	M\$	M\$
IVA Débito Fiscal	94.779	109.599	126.177
Impuesto Único a los trabajadores	3.363	12.259	7.503
Cotizaciones Previsionales	6.784	8.371	11.504
Facturas por pagar	22.451	106.957	16.390
Honorarios por pagar	1.016	1.220	28
Pagos Provisionales por Pagar	75.684	61.453	23.695
Líneas de crédito	-	-	31.000
Otros Acreedores	4.125	1.652	1.170
Total	<u>208.202</u>	<u>301.511</u>	<u>217.467</u>

NOTA 18 - CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Las cuentas por pagar a entidades relacionadas se detallan a continuación:

RUT	Sociedad	<u>30.06.2011</u>	<u>31.12.2010</u>	<u>01.01.2010</u>
		M\$	M\$	M\$
97.023.000-9	Corpbanca	23.045	27.650	80.847
96.665.450-3	Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.	4.396	4.742	4.414
76.079.605-0	Corpbanca Agencia de Valores S.A.	<u>4.564</u>	<u>8.603</u>	<u>-</u>
	Totales	<u>32.005</u>	<u>40.995</u>	<u>85.261</u>

Al 30 de junio de 2011 la Sociedad no cuenta con saldos por cobrar a sus empresas relacionadas.

NOTA 19 - PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y OTRAS PROVISIONES

Los pasivos acumulados (o devengados) se detallan a continuación:

Provisiones por beneficios a los empleados

Concepto	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$	01.01.2010 M\$
Vacaciones	35.404	33.963	49.820
Bonos por pagar	133.037	262.881	328.961
Total	168.441	296.844	378.781

Otras Provisiones

Concepto	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$	01.01.2010 M\$
Asesorías y comisiones	763.187	558.247	151.284
Gastos generales	68.337	47.395	133.984
Provision auditoria	26.268	-	-
Dividendo por pagar accionistas	5.011.046		
Provisión dividendo mínimo	664.397	1.503.314	755.711
Total	6.533.235	2.108.956	1.040.979

NOTA 20 - ACCIONES ORDINARIAS

El capital de la Sociedad Administradora está representado por 280.941 acciones ordinarias, de una serie única, emitidas, suscritas, pagadas y sin valor nominal.

Accionistas	Acciones Pagadas	Porcentaje
Corpbanca (Controlador)	280.931	99,996%
Corpbanca Asesorías Financieras S.A.	10	0,004%
Total	280.941	100,000%

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.046, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta General de accionistas por la unanimidad de las acciones emitidas, cuando exista utilidad neta deberá destinarse a lo menos el 30% de la misma al reparto de dividendos.

NOTA 21 - INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos ordinarios se detallan a continuación:

	<u>30.06.2011</u>	<u>30.06.2010</u>
	M\$	M\$
Remuneraciones Fondos Mutuos	3.606.311	4.079.642
Comisiones Fondos Mutuos	16.458	11.456
Otros Ingresos	37.728	16.439
Total	<u>3.660.497</u>	<u>4.107.537</u>

NOTA 22 - INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros de detallan a continuación:

	<u>30.06.2011</u>	<u>30.06.2010</u>
	M\$	M\$
Intereses Renta Fija	99.779	75.497
Reajustes Renta Fija	50.015	19.503
Total	<u>149.794</u>	<u>95.000</u>

NOTA 23 - CONTINGENCIA

- a. Al 30 de junio de 2011, no existen compromisos directos o indirectos, ni contingencias por juicios u otras acciones legales. La Sociedad no tiene restricciones a la gestión o límites de indicadores financieros originados por contratos o convenios suscritos.
- b. El 30 de julio de 2010 se renovó la Póliza de Seguros con Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A., a objeto de prever posibles situaciones de infidelidad funcionaria, siendo su vencimiento el 30 de julio de 2011. El monto asegurado de la póliza asciende a US\$10.000.000 (ver nota 25).

NOTA 24 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las partes vinculadas comprenden las siguientes entidades:

Sociedad	RUT	Tipo de relación	Descripción de la transacción	30.06.2011		31.12.2010		01.01.2010	
				Monto M\$	Efecto en resultados cargo M\$	Monto M\$	Efecto en resultados cargo M\$	Monto M\$	Efecto en resultados cargo M\$
Corpbanca	97.023.000-9	Sociedad matriz	Pago de servicios	-	-	213.018	(213.018)	263.220	(263.220)
		Sociedad matriz	Intereses pagados	-	(2.599)	19.010	(19.010)	4.570	(4.570)
		Sociedad matriz	Utilización línea de crédito	-	-	43.932.430	-	20.790.626	-
			Pago utilización línea de crédito	-	-	43.686.213	-	20.758.851	-
		Sociedad matriz	Cuentas Corrientes	844.385	-	385.430	-	75.385	-
		Sociedad matriz	Comisión Colocación Productos	-	(204.940)	82.485	(82.485)	662.466	(662.466)
		Sociedad matriz	Arriendos	-	(14.060)	30.247	(30.247)	31.832	(31.832)
Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.	96.665.450-3	Sociedad matriz	Asesorías y comisiones	23.045	(116.192)	558.247	(558.247)	155.066	(155.066)
		Accionista común	Intermediación de valores	4.165	(21.000)	42.000	(42.000)	43.050	(43.050)
		Accionista común	Pago Servicios	-	-	115	(115)	-	-
		Accionista común	Otros Conceptos	231	(526)	5.124	(5.124)	956	(956)
Corpbanca Agencia de Valores S.A.	76.079.605-0	Accionista común	Pacto con retrocompra	6.108.053	88.884	-	-	-	-
		Empresa Relacionada	Comisiones	4.564	(23.667)	19.757	(19.757)	-	-

NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

En sesión extraordinaria de directorio de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. de fecha 28 de julio de 2011, se aceptó la renuncia presentada a su cargo por el Gerente General don Benjamín Epstein Numhauser y se designo como Gerente General Interino a don Daniel Thenoux Ruíz.

El 30 de julio de 2011, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. extendió el plazo de vencimiento de la Póliza de Seguros que mantiene con Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A., para prever posibles situaciones de infidelidad funcionaria quedando su vencimiento al 29 de agosto de 2011.

Con fecha 29 de agosto de 2011, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A se renovó la Póliza de Seguros con Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A., a objeto de prever posibles situaciones de infidelidad funcionaria, siendo su vencimiento el 29 de agosto de 2012. El monto asegurado de la póliza asciende a US\$10.000.000.-

En el período comprendido entre el 1 de julio y el 12 de septiembre de 2011, fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos que afecten significativamente a los mismos.

NOTA 26 - SOCIEDADES SUJETAS A NORMAS ESPECIALES

a. Patrimonio de la Administradora

Al 30 de junio de 2011, el patrimonio mínimo que debe tener Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. se detalla a continuación:

Patrimonio contable	M\$	3.313.234
Patrimonio depurado	M\$	3.313.234
Patrimonio depurado en UF	UF	151.359
Patrimonio mínimo	UF	10.000

b. Garantías de los fondos

Con fecha 10 de enero de 2011, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. ha renovado, las siguientes Pólizas de Seguro de Garantía para Administradoras Generales de Fondos a objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de la Administradora, por la administración de fondos de terceros y la indemnización de los perjuicios que de su inobservancia resulten de acuerdo a lo previsto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045, éstas pólizas regirán desde el 10 de enero de 2011, siendo su vencimiento el 10 de enero de 2012:

<u>Póliza N°</u>	<u>Fondo Mutuo Corp</u>	<u>Cobertura en UF</u>
250-20-10029004	Acciones	10.000
250-20-10029005	Acciones 18 Ter	10.000
250-20-10029006	Ahorro Internacional	10.000
250-20-10029007	Asia	10.000
250-20-10029008	Alto Crecimiento	10.000
250-20-10029009	Capital Balanceado	10.000
250-20-10029010	Capital Crecimiento	10.000
250-20-10029011	Capital Moderado	10.000
250-20-10029012	Commodities	10.000
250-20-10029013	Eficiencia	20.000
250-20-10029014	Emerging Markets	38.000
250-20-10029015	Europa	10.000
250-20-10029016	Full Investment	10.000
250-20-10029017	Global Investment	10.000
250-20-10029018	Garantizado La Nueva Potencia	10.000
250-20-10029019	Más Futuro	39.000
250-20-10029020	Más Ingreso	10.000
250-20-10029021	Más Patrimonio	10.000
250-20-10029022	Más Valor	13.000

250-20-10029023	Oportunidad	83.000
250-20-10029024	Oportunidad Dólar	10.000
250-20-10029025	Usa	10.000
250-20-10029026	Selecto	55.000
250-20-10029027	Selecto Global	12.000
250-20-10029187	Asia Pacífico	10.000
250-20-10029332	Emea	10.000

Con fecha 27 de abril de 2011, Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. contrato nuevas Pólizas de Seguro de Garantía para garantizar las obligaciones por administración de dos nuevos fondos, éstas pólizas tendrán vigencia desde el 27 de abril de 2011 hasta el 10 de enero de 2012:

<u>Póliza N°</u>	<u>Fondo Mutuo Corp</u>	<u>Cobertura en UF</u>
250-11-00031496	Proyección	10.000
250-11-00031497	Nuevo Mundo	10.000

Dichas pólizas fueron renovadas y tomadas con la Compañía de Seguros Mapfre Garantías y Crédito S.A.

Corpbanca es representante de los beneficiarios de la garantía de los fondos indicados anteriormente.

NOTA 27 - CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Al 30 de junio de 2011 la Sociedad no ha recibido cauciones de terceros.

NOTA 28 - SANCIONES

Durante el año 2011 la Sociedad y sus Administradores no han sido sancionados por la Superintendencia de Valores y Seguros ni por otras autoridades administrativas.

NOTA 29 - MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, por la naturaleza de su giro, no se ve afectada por procesos que pudieran afectar en forma directa o indirecta a la protección del medio ambiente.

NOTA 30 - REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

Conforme a lo acordado, en Sesión Ordinaria de Directorio N°241, celebrada el 21 de Octubre de 2010, los honorarios del Directorio del año 2011, ascendieron a la suma de M\$3.225. La situación anterior se modificó de acuerdo a lo determinado en Vigésima Sexta Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de febrero de 2011, en la cual se acordó no remunerar a los Directores de la Sociedad (desde esa fecha en adelante).

NOTA 31 - HECHOS RELEVANTES

En Sesión de Directorio de fecha 27 de enero de 2011, se procedió a designar como Gerente General Subrogante de la sociedad para el periodo que media entre el 07 y el 25 de febrero 2011 a don Daniel Thenoux Ruiz.

En Vigésima Sexta Junta General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 25 de febrero de 2011, se acordó distribuir la utilidad del ejercicio 2010, cantidad que será distribuida a los accionistas a prorrata de su participación accionaría, lo que se traducirá en el pago de \$17.836,65039 por acción, acordándose facultar al Directorio de la sociedad para definir la fecha de pago a los accionistas de dichos dividendos. Se acuerda además, no remunerar a los directores de la sociedad.

En Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 05 de mayo, se procedió a designar como Gerente General Subrogante de la sociedad para el periodo que media entre el 09 y el 13 de mayo del año 2011 a don Alejandro Magnet Sepúlveda, en reemplazo del Gerente General señor Benjamín Epstein Numhauser, quién se ausentará del cargo entre los días 9 y 13 de mayo de 2011.

* * * * *

Daniel Thenoux Ruiz
Gerente General (S)

Juan Carlos Soto Plaza
Contador General